



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2024-194-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";*

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";*

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...): d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...).";*

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...).";*

Que, el artículo I del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...).";*

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...).";*

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...): r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).";*

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...): r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).";*

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: *"Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";*

Que, con Informe Nro. ESPE- SL-DSDE-2023-128 de 05 de mayo de 2024, la Directora del Departamento de Seguridad y Defensa (Encargada), Sede Latacunga, previa exposición de motivos, presenta la terna de profesionales para la designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Liderazgo del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga, previa exposición de motivos concluye: "(...) Con la implementación del Departamento de Seguridad y Defensa mediante Resolución ESPE-HCU-RES-2021-073, de fecha 6 de septiembre de 2021, se requiere iniciar con su organización interna a fin proceder con la gestión académica, debiendo iniciar con la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Liderazgo mediante Orden de Rectorado. En cumplimiento a la Resolución ESPE-HCU-RES-2021-073, de fecha 6 de septiembre de 2021, donde se estipula que: "Las áreas de conocimiento que administrarán los departamentos a crearse son aquellas que pertenecen a las áreas de conocimiento que administran en la actualidad los departamentos de la matriz y que están en concordancia con los campos de conocimiento respectivo", el Departamento de Seguridad y Defensa de la UFA ESPE sede Latacunga inicia su funcionamiento en similar organización del Departamento de Seguridad y Defensa de la UFA ESPE Matriz, con las áreas de conocimiento de Seguridad, Liderazgo y, Realidad Nacional y Geopolítica. El Dpto. de Ciencias Humanas y Sociales de la UFA ESPE sede Latacunga, NO cuenta con las áreas de conocimiento de Liderazgo y Realidad Nacional y Geopolítica en cumplimiento a la Resolución ESPE-HCU-RES-2021-073, de fecha 6 de septiembre de 2021, donde se implementan los departamentos en la UFA ESPE sede Latacunga. En referencia a la ORDEN DE RECTORADO 2024-068-ESPE-a-1, en el cual se publica la Resolución ESPE-GA-RES-2024-010 del 08 de marzo de 2024, expedida por el Consejo Académico, con la que se aprobó la Distribución de Carga Horaria Semanal para el Personal Académico 2024 de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE a fin de proceder con la gestión académica, debiendo continuar con la designación de Coordinadora de planificación, evaluación, y seguimiento (acreditación). La dirección y gestión de las áreas de conocimiento de Liderazgo y, Realidad Nacional y Geopolítica, a partir de la creación de los Departamentos de: Ciencias de la Computación, Ciencias Humanas y Sociales y de Seguridad y Defensa; de la Sede Latacunga, ha estado a cargo del Departamento de Seguridad y Defensa de la UFA ESPE sede Latacunga, en cumplimiento a la Resolución ESPE-HCU-RES-2021-073, de fecha 6 de septiembre de 2021 donde se estipula que: "Las áreas de conocimiento que administrarán los departamentos a crearse son aquellas que pertenecen a las áreas de conocimiento que administran en la actualidad los departamentos de la matriz y que están en concordancia con los campos de conocimiento respectivo". Esta designación corresponde a la primera Coordinación de Área de Conocimiento de Liderazgo del departamento de Seguridad y Defensa, por cuanto el departamento inicia su funcionamiento conforme a la resolución citada anteriormente. El departamento cuenta con 12 docentes distribuidos de la siguiente manera: 03 docentes titulares tiempo completo, 07 docentes ocasionales tiempo completo y 2 docentes ocasional medio tiempo. En base a lo que establece el Art.53, literal 1 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE codificado, se presenta la terna de docentes a fin de designar el Coordinador de Área de Conocimiento de Liderazgo conformada por: 1. Lic. Diego Rafael Muñoz Atiaga, 2. Lic. Narcisa de Jesús Mena Garzón, Mgtr, 3. Ing. Wilson Santiago Olovacha Toapanta Mgtr. Para lo cual se necesita que para designación con orden de rectorado se considere el orden de precedencia propuesto en la terna detallada (...).". A su vez recomienda: "(...) Considerar la designación con orden de rectorado para Coordinador de Área de Conocimiento de Liderazgo del Departamento de Seguridad y Defensa considerando el orden de precedencia presentado en la terna, tomando en cuenta la realidad y particularidades actuales del Departamento de Seguridad y Defensa, designación que permitirá continuar y dar cumplimiento a las disposiciones de la Universidad, así como la planificación académica de este departamento para el futuro periodo académico realizar los trámites pertinentes para la designación por primera vez de Coordinador de Área de Conocimiento de Liderazgo del Departamento de Seguridad y Defensa mediante Orden de Rectorado, tomando en consideración que el departamento de Seguridad y Defensa no cuenta con el suficiente personal docente. Tomar en cuenta que los docentes titulares pertenecientes al Departamento de Seguridad y Defensa ya se encuentran cumpliendo varias coordinaciones académicas bajo su responsabilidad. Para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Liderazgo del Departamento de Seguridad y Defensa de la UFA ESPE sede Latacunga, se considere el orden de precedencia presentado en la terna, tomando en cuenta al Lic. Diego Rafael Muñoz Atiaga, para dicha designación que permitirá continuar y dar cumplimiento a las disposiciones de la Universidad, así como la planificación académica de este departamento para el futuro periodo académico. (...).";

Que, mediante matriz STH-SL-045 de 6 de junio de 2024, el Especialista de Talento Humano de la Sede Latacunga, en relación a la designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Liderazgo del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga, presenta la matriz de cumplimiento de requisitos para la mencionada designación;

Que a través de memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2024-2468-M de 08 de julio de 2024, el Director de la Sede Latacunga solicita al Vicerrector de Docencia: "(...) disponer a quien corresponda realice el análisis respectivo y se digne gestionar ante la máxima autoridad la designación concerniente mediante Orden de Rectorado, conforme lo establece el artículo 53, literal 1) del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE codificado. (...).";

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2024-1169-M de 16 de julio de 2024, el Vicerrector Académico General, Subrogante, en atención al trámite para la designación Coordinador del Área de Conocimiento de Liderazgo del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga; con base en el Art. 47, literal r., del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y Art. 53, literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar al Lic. Diego Rafael Muñoz Atiaga, como Coordinador de la mencionada Área de Conocimiento;

Que, con fecha 17 de julio de 2024, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2024-1169-M, referente al trámite de designación de miembros del Consejo del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz; el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...) *Mucho agradeceré se proceda con la verificación de requisitos y se elabore la OR.*";

Que, el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Lic. Diego Rafael Muñoz Atiaga, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Coordinador del Área de Conocimiento de Liderazgo del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir del **31 de julio de 2024**, al Lic. Diego Rafael Muñoz Atiaga, como Coordinador del Área de Conocimiento de Liderazgo del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga.
- Art. 2.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga; Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica; Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 30 de julio de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.




VEVA/MGAV/JJIA/MADLTP

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado Nro. 2024-194-ESPE-a-1, de fecha 30 de julio del 2024, consta de tres (03) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 31 de julio de 2024.



Firmado electrónicamente por:
**JOSE JAVIER
IRIGOYEN ARBOLEDA**

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE